



## Resolución Gerencial Regional

N° 041-2019-GRA/GRTPE

### VISTOS:

El Oficio N° 223-2019-GRA/GRTPE-OA, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración en el cual solicita se conforme una Comisión Evaluadora que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir las siguientes plazas de: Director Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo (plaza Vacante); Un abogado II, Abogado para el área de Defensa Legal Gratuita (plaza por suplencia) y Un Asistente Administrativo II, Tesorería de la Oficina de Administración (plaza Vacante). Conforme fluye del mencionado Oficio; y

### CONSIDERANDO:

Que, es necesidad institucional y para el cumplimiento de sus fines el contar con personal profesional idóneo y capacitado en sus funciones; y por lo expuesto en la parte expositiva es necesario convocar a concurso público abierto de meritos para la contratación por servicios personales bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, para cubrir las siguientes (03) plazas: 1.- Director Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo (plaza Vacante); 2.- Un abogado II, Abogado para el área de Defensa Legal Gratuita (suplencia) y 3- Un Asistente Administrativo II, Tesorería de la Oficina de Administración (plaza Vacante) debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28°, 30° y 39° del D.S. 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2019-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir las plazas de: **Director Programa Sectorial I, Jefe de la Oficina Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo (plaza Vacante)**; la cual estará conformada por los funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: Abg. Tito Vidal Choque Ardiles, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del empleo o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el Abg. José Luis Carpio Quintana, Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales o quien haga sus veces y Eco. Rolando Quispe Tito, Director (e) de la Dirección de Promoción el Empleo y Capacitación laboral, o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir la plaza de: **Un abogado II, Abogado para el área de**

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

Nº 041-2019-GRA/GRTPE

**Defensa Legal Gratuita en la modalidad de suplencia**; la cual estará conformada por los funcionarios de esta GRTPE de Arequipa: **Abg. Tito Vidal Choque Ardiles**, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del empleo o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por el **Abg. Alan Vivian Romero Vera**, Jefe del Area de Defensa Legal Gratuita o quien haga sus veces y el Señor Vladimir Abel Morales Portillo en su calidad de encargado del Área de Personal, o quien haga sus veces o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO TERCERO: CONSTITUIR** la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir las plazas de **Un Asistente Administrativo II, Tesorería de la Oficina de Administración (plaza Vacante)**; la cual estará conformada por los siguientes funcionarios de ésta GRTPE de Arequipa: **Abg. Tito Vidal Choque Ardiles**, Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo o quien haga sus veces, quien la presidirá, e integrada con la C.P.C. Lidia Ana Condori Aranya, Jefa de la Oficina Técnico Administrativa quien haga sus veces, y el Señor Vladimir Abel Morales Portillo en su calidad de encargado del Área de Personal, o quien haga sus veces o quien haga sus veces, o quien haga sus veces

**ARTÍCULO CUARTO: PONER EN CONOCIMIENTO** con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión para los fines de ley.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

*Abg. Tito Vidal Choque Ardiles*  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo